

PARANÁ, 27 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 7024/2019 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "PTAH con Recuperación de Información a Partir de Consultas en el Lenguaje Natural", Dirigido por la Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 195 obra Resolución del Consejo Directivo CD N° 573/21 FCyT en la cual recomienda a este cuerpo colegiado la aprobación del presente Proyecto.-

Que el Proyecto cuenta con las evaluaciones correspondientes y sus dictámenes favorables.-

Que los fondos son transferidos a la Facultad de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento a las Acordadas N° 294, N° 295, N° 296 y N° 297 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y la Ordenanza "CS" N° 081 UADER donde debe quedar expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los mismos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, la que entregará los mencionados fondos a la Directora del proyecto la Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 213 y 214 la Económica Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología de UADER informa la correspondiente imputación y reserva presupuestaria.-

Que de fs. 216 a 217 la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad manifestando que habiendo seguido los trámites administrativos según la Ordenanza "CS" N° 033 UADER y contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores, recomienda la aprobación del mencionado PIDIN.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha martes 26 de abril de 2022, recomienda la aprobación del PIDIN denominado "PTAH con Recuperación de Información a Partir de Consultas en el Lenguaje Natural" Dir. Dra. LÓPEZ DE LUISE, Daniela.-



RESOLUCION "CS" N° 129-22

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "PTAH con Recuperación de Información a Partir de Consultas en el Lenguaje Natural", Dirigido por la Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE DNI N° 18.635.313, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, por los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- LÓPEZ DE LUISE, María Daniela DNI N° 18.635.313

CODIRECTOR:

- Mg. PASCAL, Andrés Jorge DNI N° 18.338.396

INTEGRANTE INTERNA:

- Esp. Ing. ÁLVAREZ, Claudia Mabel DNI N° 20.369.755

ASESOR:

- Ing. ANSALDI, Juan Carlos Pablo DNI N° 14.571.618

COLABORADORA ad-honorem:

- GOBBI VAZQUEZ, Yolanda Beatriz DNI N° 28.753.399

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS TREINTA MIL VEINTIUNO (\$30.021), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS QUINCE MIL VEINTIUNO (\$15.021) para gastos de Bienes de Consumo y PESOS QUINCE MIL (\$15.000) para Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 -Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 -Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 -Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, que libre los fondos correspondientes, en virtud de las Acordadas N° 294, N° 295, N° 296 y N° 297 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y la Ordenanza "CS" N° 081 UADER.-

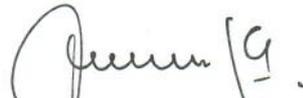
ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, la cual entregará los mencionados fondos a la Directora LÓPEZ DE LUISE, María Daniela DNI N° 18.635.313, quien será la encargada

RESOLUCION "CS" N° 129-22

de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente Resolución. Fecha de inicio del proyecto: el día en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la Directora del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del Proyecto, Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al proyecto: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIBANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U. A. D. E. R.



Esp. Lic. Rossana Sosa Zitto
VICERECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos